ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Codigo PIR07

Version 0

Año 2016 Cupia Controlada

CERTIFICADO DE INSCRIPCION. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el Proyecto "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT." Se encuentra incluido y en concordancia con el Plan desarrollo "GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO 2016-2019" y vincula la siguiente estructura:

Objetivo: Consolidar un gobierno en línea territorial que empodere a los ciudadanos y les permita acceder y participar de manera más fácil y oportuna de los planes, trámites y servicios del gobierno municipal, recuperando la confianza y crembilidad en las acciones del estado y fortaleciendo los procesos democraticos participat vos de los Girardotenos.

EJE No. 5 Buch Gobierno E Institucionalidad

SECTOR NO 5.3: Ciencia, Tecnología E Innovación Aplicada a La Administración Pública.

PROGRAMA NO. 5.3.1: Gobernanza Y Gestión Del Desarrollo Económico Y Administrativo.

SUBPROGRMA NO. 5.3.1.1: Tecnología Y Comunicación Institucional.

El presente proyecto se RADICO para Actualización en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el primero 2016-25-307-0023.

Se expide en el Municipio de Girardot; el 03 de Enero de 2017.

DIEGO ALEJANDRO MESA BAQUERO

Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyecto, Julia Inés Páramo Torres -Profesional deliversitario OAPM

"GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO"

nic (10.) Otheria I Othero Administrativo Alcaldia Municipal CLE 17 CRA, 11 Esquina 2to. Piso Tel. 1 8314134 Ext. 117- 207 Girardot – Cundinamarca.

DIRECCION ADMINISTRATIVA-TICS





Girardot, Enero 02 de 2017.

Señores:

BANCO DE PROGRAMAS DE PROYECTOS DE INVERSION -BPID Oficina Asesora de Planeación

Asunto: Solicitud de Actualización Proyectos de Inversión Municipal.

Comedidamente presento ante Usted el proyecto denominado "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT" Para su actualización bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio "GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO 2016-2019", en el Eje No. 5: Buen Gobierno E Institucionalidad, Sector No 5.3: Ciencia, Tecnología E Innovación Aplicada A La Administración Pública; Programa No. 5.3.1: Gobernanza Y Gestión Del Desarrollo Económico Y Administrativo; Subprograma No. 5.3.1.1: Tecnología y Comunicación Institucional.

- El proyecto es prioritario para el Municipio de Girardot.
- Li costo total del proyecto asciende a \$100.000.000
- El valor solicitado al Municipio es de \$100.000.000
- El proyecto beneficia para el año 2017 a 106.283 Habitantes (Fuente DANE Estimaciones y Proyección de población 2005-2020.)
- El ente ejecutor del proyecto será la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos para los fines expuestos adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Ficha EBI y Metodología MGA en CD
- Justificación Técnica del Proyecto
- Ficha FF-01
- Evaluación del proyecto según metodología DNP

Cordial Saludo.

JOSÉ MAURICIO VÉLASQUEZ TRUJILLO

Velasque

Profesional Universitario OTIC- Oficina Tecnologías de La Información y Las

Comunicaciones

Proyecto: Ing. José Mauricio Velásquez Trujillo

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO

Centro Administrativo Municipal Calle 17 Carrera 11 Esquina 4 Piso Tel. 8314134 ext. 404 Fax 8335050



DIRECCION ADMINISTRATIVA-TICS



FICHA FF - 01

GIRARDOT"						
FORMATO USOS Y FUENT	ES DEL PROYECTO				·	
		AÑO CALENDARIO 2017 AÑO DEL PROYECTO 2017				
COMPONENTES	NOMBRE DE FINANCIACION			ĎE	ACTIVIDAD Y/O COMPONENTE	
	Recursos Propios	SGP	Otros	*	COMPONENTE	
Disponer de Herramiento Tecnológicas para Gobierno e Línea: página web. redesociales, correctionales, plataforma interactivas, apps.	s \$40.800.000				\$40.800.000	
2 Promoción del Uso de Date Abiertos, a través de Ampliación y Fortalecimiento d la Red de Conectividad d Municipio.	a e \$24.000.000				\$24.000.000	
 Modernización para prestación de un mejor servici de eficiencía en los proceso administrativo. 	0 \$ \$18.400.000		-		\$18,400.000	
4. Desarrollar la política di Sistema de Gestión e Seguridad de la Información SGSI por fases entregable. Como Diagnosticar, planea implementar y evaluar I mejora comunua	n - \$ \$16.800.000				\$16.800.000	
TOTAL FINANCIACION PO	\$100.000.000				\$100.000.000	

Cordial Saludo,

José MAURICIO VELASQUEZ TRUJILLO

Profesional Universitario OTIC- Oficina Tecnologías de La Información y Las

Comunicaciones

Provento los los de Maurio Voltar e Talville

Proyecto: Ing. José Mauricio Velásquez Trujillo

GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO

Centro Administrativo Municipal Calle 17 Carrera 11 Esquina 4 Piso Tel 8314134 ext 404 Fax 8335050



D.AT.H.105.11.01-2017.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisado en el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del MUNICIPIO DE GIRARDOT, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS" Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los tres (03) días del mes de FEBRERO de 2017 🖊

ELIZABETH DELGADO LEGUIZAMON

Profesional Universitario Oficina de Gestión y Talento Humano

Elaboró-Revisó Giovann Ferdomo García Profosional Universitario.



(Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones)

ESTUDIOS PREVIOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80, Ley 1150 y sus Decretos Reglamentarios, y Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 para lo cual el siguiente proceso debe adelantarse mediante contratación Directa, de tal forma se presenta a consideración los siguientes Estudios Previos.

MODALIDAD DE SELECCION	BASE LEGAL		
CONTRATACION DIRECTA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 li libro 2 título I capítulo II Sección 1 Subsección 4 Decreto 108 de mayo de 2015		
DEPENDENCIA	ELABORO:	APROBO:	
OFICINA TI (SISTEMAS)	JOSE MAURICIO VELASQUEZ TRUJILLO	JOSE MAURICIO VELASQUEZ TRUJILLO.	
FUENTE DE RECURSOS:	Libre Asignación		

INFORMACION GENERAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: 08 DE FEBRERO DEL 2017

Corresponde a todos los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución Política cumplir y hacer cumplir la constitución la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En el numeral 3 del mismo artículo establece "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las acciones y la prestación de servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

La OTIC - oficina Tecnología información y comunicaciones es la dependencia responsable de la administración, control de los recursos físicos y tecnológicos e informáticos de la alcaldía municipal por lo tanto, es de su haber velar por el buen uso y manejo de estos recursos, realizar las actividades y tareas necesarias para que todas las redes, los equipos, los programas, los conocimientos generen información para enseñar y concientizar el uso de las herramientas a los funcionarios públicos y población en general.

La contribución de las TIC al desarrolío de los territorios se ha evaluado desde diferentes frentes con resultados satisfactorios. Es así que estas tecnologías contribuyen activamente a la generación de empleo, al crecimiento del PIB, a la inclusión social, a mejorar la prestación de servicios, y por ende al mejoramiento de calidad de vida y al aumento en la productividad y la competitividad; esta variedad de impactos se debe a su carácter transversal en la economía, en el sistema productivo y en la sociedad en general. Por esta razón, en la actualidad. El acceso en condiciones de calidad y el uso efectivo de las TIC son un requisito indispensable para el desarrollo social, el óptimo funcionamiento del sistema productivo y el avance en competitividad en las regiones y en los mercados globales

Consecuentemente con todo lo anterior es importante destacar que las TIC por sí solas no brindan ningún beneficio. Para alcanzar lo que se busca con su aplicación se debe contar con herramientas y personal capacitado y con los conocimientos necesarios para que estas tecnologías de la información puedan ser ejecutadas y desarrolladas de la mejor manera.

Por lo anteriormente expuesto, se vislumbra la imperativa necesidad de contar con personal idóneo suficiente, para asegurar la prestación de servicios con el objeto de "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS"

Razón por la cual la administración Municipal, se ve en la necesidad de contratar los servicios apoyo a la gestión de una persona Tecnóloga en Sistemas de Información para realizar una agenda única para mostrar los eventos de turismo y deportes de la alcaldía de Girardot mediante una página web, así mismo se implementara una base datos para registrar a la población para que sean participes en cada uno de los eventos, igualmente a través de esta página se mostrara las diferentes capacitaciones que fortalecerá la participación ciudadana y otros requerimientos o



(Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones)

soluciones impartida por la OTIC Oficina Tecnología Información y Comunicaciones.

Mediante, el proyecto denominado "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT." incluido en el Plan de Desarrollo "GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO 2016-2019". El cual ha sido viabilizado per la Oficina Asesora de Planeación y registrado con el código SSEPI No. 2016-25-307-0023 EJE N° 5: Buen Gobierno e Institucionalidad. SECTOR No 5.3: Ciencia, Tecnología E Innovación Aplicada A La Administración Pública, PROGRAMA No. 5.3.1: Gobernanza Y Gestión Del Desarrollo Económico Y Administrativo; SUBPROGRAMA No. 5.3.1.1: Tecnología y Comunicación Institucional, cuyo objetivo es Consolidar un gobierno en línea territorial que empodere a los ciudadanos y les permita acceder y participar de manera más fácil y oportuna de los planes, trámites y servicios del gobierno municipal, recuperando la confianza y credibilidad en las acciones del estado y fortaleciendo los procesos democráticos participativos de los Girardoteños.

Se informa a todas las veedurías ciudadanas de la presente invitación para que se hagan parte del proceso si así lo consideran

Que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 entre las causales de Contratación directa, hace referencia a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que para la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión/a entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 Ley 1150 de 2007, numeral 4,literal h, Ley 734 de 2002 artículo 48 numeral 29 y artículo 2 2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015, se

invita a presentar propuesta técnica y económica para lo cual se deberá tener en cuenta y cumplir con las siguientes condiciones generales:

2. DESCRIPCIÓN					
2.1. Tipo de Contrato Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.					
2.2. Objeto (Especifico).	"APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS ".				

2.2.1. Especificaciones técnicas aplicables.

La necesidad de la Administración se pretende satisfacer a través de la realización de un contrato de prestación de servicios de **APOYO A LA GESTIÓN** de conformidad con el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, entre las causales de Contratación directa, hace referencia a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales

Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

El contratista deberá presentar informes de actividades mensuales en donde se discrimine las actividades desarrolladas, y el cual deberá ser aprobado por el supervisor.

Tiempo de ejecución del servicio: El plazo de ejecución de las actividades propias del objéto del acto contractual que se pretende adelantar, será de cien ochenta (180) días calendario.



(Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones)

2. Plozo				
3. Plazo	180 días calendario plazo de ejecución inicial			
.4 Lugar de Ejecución /o entrega.	Oficina de TI - Sistemas 4to piso.			
2.5. Valor	La Alcaldía de Girardot tiene presupuestado para esta contratación NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE			
2.6. Forma y Requisitos de pago	El Municipio cancelará al contratista Seis (06) pagos en periodos de 30 días calendario, por valor cada uno dé UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, a partir del acta de inicio, previa presentación de los siguientes documentos:			
	 Informe expedido por el Supervisor. Informe de actividades ejecutadas. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte de contratista Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la Oficina de Contratación del Municipio de Girardot. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal registro presupuestal Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integra (Salud, pensión y riesgos laborales) en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe final 			
	Parágrafo Primero: Para los restantes pagos debe presentar: Informe expedido por el supervisor. Informe de Actividades Ejecutadas. Presentación de cuenta de cobro, Factura o Documento equivalente a factura por parte del contratista. Deberá acreditar pago el pago de sistema de seguridad social. Integral en los términos del artículo 50 de la ley789 en concordancia con la ley 828 art.23 de la ley 1150 2007. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad socia integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único			
2.6. Vigilancia y	disciplinario (ley 734), y demás normas que la modifiquen o deroguen Profesional Universitario Cód. 219 G. 01 – Oficina TI - Sistemas			

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

- Apoyar a la gestión en los sistemas de información como la elaboración de una agenda única de eventos del municipio de Girardot que se podrá mostrar por una página web.
- Implementar una base de datos para la agenda única eventos, registrando a cada usuario para que participe en cada uno de los eventos.
- Recibir y actualizar los requerimientos en la página web de la agenda única de eventos como deportes y turismo.



(Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones)

- Apoyar en la OTIC Oficina de Tecnología Información y Comunicaciones con el análisis, orientación de soluciones en los diferentes sistemas información de la alcaldía.
- Apoyar en la elaboración de un sistema información de Gestión Documental (correspondencia) de la alcaldía de Girardot, con pasantes o practicantes.
- Participar en cada una de las mesas de trabajo de la OTIC Oficina Tecnología de Información y Comunicaciones.
- Apoyo en la OTIC Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones en lo requerido para el cumplimiento de la meta de producto "Modernización para la prestación de un mejor servicio de eficiencia en los procesos administrativos" contempladas en el banco de proyectos (DESARROLLAR E IMPLEMEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT).

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1 Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato
- 2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- 3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- 4. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- 5. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
- 6. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
- 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes
- 8. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
- 9. Contribuir con la conservación del ambiente, mediante el mantenimiento y preservación de un árbol, lo cual deberá ser acordado con el supervisor del contrato.
- 10. Coadyuvar en las políticas públicas del municipio frente al transporte ilegal.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad
- 2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas
- 3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
- 4. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
- El supervisor avalara los informes presentados por el contratista ajustados a la ley 732 de 2002 y 1474 de 2011

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, entre las causales de Contratación directa, hace referencia a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área d que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.



(Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones)

	En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 Ley 1150 de 2007, numeral 4, literal h), Ley 734 de 2002 artículo 48 numeral 29						
	y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.						
4. ANÁLISIS DE LAS VAR	4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO						
Teniendo en cuenta que la satisfacer la necesidad son contractual se estimo el sigu	de experiencia y col	ricio de Apoyo a la Gestión que se busca para n el nivel de estudios relacionados con el objeto					
EXPERIENCIA	-	1 a 2 años					
NIVEL DE ESTUDIO	OS .	Estudios Tecnológico en Informática /					
6. DISPONIBILIDAD F	PRESUPUESTAL:						
VALOR TOTAL		\$9.000.000					

7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGO	AMPARO	1	SI	%	VIGENCIA
Incumplimiento del Contrato	Cumplimiento Contrato	del	Χ	10	Término del contrato y cuatro (4) meses más.

8. RESPONSABLES

NOMBRE: JOSE MAURICIO VELASQUEZ	FIRMA	Velague Inill
CARGO: Profesional Universitario Cód 219 G. 0 Oficina TI - Sistemas	Ga pr	vacqua rijk

ELABORO

SELLO SECO DEL DESPACHO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2017000639

Nit: 890680378-4

miércoles, 8 de febrero de 2017

LA SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Apoyo a la Gestion en el Desarrollo de un Sofware Web para el Manejo de Una Deportes de la Alcaldia de Girardot, Otras Soluciones Como Gestion Documer Procedimientos Internos. RUBRO - FUENTE NOMBRE	Agenda Unica en los Eventos de Turis	
24531.11 1101 DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIFIFUENTE: LIBRE ASIGNACION		smo y
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIA FUENTE: LIBRE ASIGNACION		VALOR
TOTAL CDP		9,000,000.00
		9,000,000.00
SON: NUEVE MILLONES DE PESOS MC.		
SOLICITANTE		·=
DEPENDENCIA: OFICINA DE SISTEMAS		
RESPONSABLE: JOSE MAURICIO VELASQUEZ TRUJILLO		
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 01		

08/03/2017

LYNDA FERMANDA CARVAJAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta:

Profesional Especializado COD. 222 GRADO 05

Elaboró de la Modificó:



(Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones)

Girardot, 13 de Febrero de 2017 1

Doctora

YINETH PAOLA VILLANUEVA MOLINA

Jefe de oficina Contratación

Alcaldía Municipal

Asunto: Remisión Documentos Contratos 2017 — "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS"

Con el fin que se adelante el proceso contractual de la referencia, anexo me permito enviarle los documentos relacionados a continuación:

- Certificado de viabilidad del Banco de Proyectos
- Ficha EBI
- Certificación Talento Humano de la no existencia de personal
- Estudios Previos
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cordialmente,

ÓSE MAURICIO VELASQUEZ TRUJILLO

Profesional Universitario Cod 219 Grado 01

Profesional Universitario Cod.219 Grado 01 Oficina TI - Sistemas



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT DESPACHO

Girardot, Febrero 08 de 2017

Señor.

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA

KRA 9B No. 4 – 73 B/ LA CEIBA

Flandes - Tolima

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta

Respetado señor:

Cordialmente estamos enviando invitación a cotizar dentro del proceso de selección objetiva que tiene por objeto "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS". Para el cumplimiento del presente propósito, anexamos copia de las condiciones mínimas que deben cumplir como oferentes para presentar la correspondiente propuesta.

De igual manera, se pone en conocimiento del oferente que el término para entregar la propuesta es hasta las Cuatro (4:00) de la tarde, el dia 14 de Febrero de 2017, en el Despacho de la Oficina de Contratación del Municipio de Girardot.

ANEXO: Las Condiciones Mínimas de Contratación en Nueve (09) Folios.

Con todo comedimiento,

JOSE MIKJANORO AMBELAEZ CRUZ Albalde (D) Municipio de Girardot

YINETH PAOLA VILLANUEVA MOLINA

lefe Oficina de Contratàción

Proyecto

Abg. Oficina de Contratación.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

CONTRATAR EL "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS".

MUNICIPIO DE GIRARDOT

GIRARDOT, FEBRERO 13 DE 2017

1



CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATAR EL "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS".

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a todos los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución Política cumplir y hacer cumplir la constitución la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En el numeral 3 del mismo artículo establece "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las acciones y la prestación de servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

La OTIC - oficina Tecnología información y comunicaciones es la dependencia responsable de la administración, control de los recursos físicos y tecnológicos e informáticos de la alcaldía municipal por lo tanto, es de su haber velar por el buen uso y manejo de estos recursos, realizar las actividades y tareas necesarias para que todas las redes, los equipos, los programas, los conocimientos generen información para enseñar y concientizar el uso de las herramientas a los funcionarios públicos y población en general.

La contribución de las TIC al desarrollo de los territorios se ha evaluado desde diferentes frentes con resultados satisfactorios. Es así que estas tecnologías contribuyen activamente a la generación de empleo, al crecimiento del PIB, a la inclusión social, a mejorar la prestación de servicios, y por ende al mejoramiento de calidad de vida y al aumento en la productividad y la competitividad; esta variedad de impactos se debe a su carácter transversal en la economía, en el sistema productivo y en la sociedad en general. Por esta razón, en la actualidad. El acceso en condiciones de calidad y el uso efectivo de las TIC son un requisito indispensable para el desarrollo social, el óptimo funcionamiento del sistema productivo y el avance en competitividad en las regiones y en los mercados globales.

Consecuentemente con todo lo anterior es importante destacar que las TIC por si solas no brindan ningún beneficio. Para alcanzar lo que se busca con su aplicación se debe contar con herramientas y personal capacitado y con los conocimientos necesarios para que estas tecnologías de la información puedan ser ejecutadas y desarrolladas de la mejor manera.

Por lo anteriormente expuesto, se vislumbra la imperativa necesidad de contar con personal idóneo suficiente, para asegurar la prestación de servicios con el objeto de "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS."

Razón por la cual la administración Municipal, se ve en la necesidad de contratar los servicios apoyo a la gestión de una persona Tecnóloga en Sistemas de Información para realizar una agenda única para mostrar los eventos de turismo y deportes de la alcaldía de Girardot mediante una página web, así mismo se implementara una base datos para registrar a la población para que sean partícipes en cada uno de los eventos, igualmente a través de esta página se mostrara las diferentes capacitaciones que fortalecerá la partícipación ciudadana y otros requerimientos o soluciones impartida por la OTIC Oficina Tecnología Información y Comunicaciones.

Mediante, el proyecto denominado "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT." incluido en el Plan de Desarrollo "GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO 2016-2019". El cual ha sido viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación y registrado con el código SSEPI No. 2016-25-307-0023 EJE N° 5: Buen Gobierno E Institucionalidad, SECTOR No 5.3: Ciencia, Tecnología E Innovación Aplicada A La Administración Pública, PROGRAMA No. 5.3.1: Gobernanza Y Gestión Del Desarrollo Económico Y Administrativo; SUBPROGRAMA No. 5.3.1.1: Tecnología y Comunicación Institucional, cuyo objetivo es Consolidar un gobierno en línea territorial que empodere a los ciudadanos y les permita acceder y participar de manera más fácil y



oportuna de los planes, trámites y servicios del gobierno municipal, recuperando la confianza y credibilidad en las acciones del estado y fortaleciendo los procesos democráticos participativos de los Girardoteños.

Se informa a todas las veedurías ciudadanas de la presente invitación para que se hagan parte del proceso si así lo consideran.

Que el Decreto 1082 de 2015, en el articulo 2.2.1.2 1.4.9, entre las causales de Contratación directa, hace referencia a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que para la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 Ley 1150 de 2007, numeral 4, literal h. Ley 734 de 2002 artículo 48 numeral 29 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015, se invita la presentar propuesta técnica y económica para lo cual se deberá tener en cuenta y cumplir con las siguientes condiciones generales

I. OBJETO DE LA INVITACION

"APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS".

II. TIPO DE CONTRATACION

Ley 80, ley 1150, artículo 2 numeral 4 literal h), artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015.

III. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión,

IV. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad encuadra en el Mediante, el programa "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT." incluido en el Plan de Desarrollo "GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO 2016-2019". El cual ha sido viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación y registrado con el código SSEPI No. 2016-25-307-0023 EJE N° 5: Buen Gobierno E Institucionalidad SECTOR No 5.3. Ciencia, Tecnología E Innovación Aplicada A La Administración Pública, PROGRAMA No. 5.3.1: Gobernanza Y Gestión Del Desarrollo Económico Y Administrativo, SUBPROGRAMA No. 5.3.1.1: Tecnología y Comunicación Institúcional.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

- Apoyar a la gestión en los sistemas de información como la elaboración de una agenda única de eventos del municipio de Girardot que se podrá mostrar por una página web.
- Implementar una base de datos para la agenda única eventos, registrando a cada usuario para que participe en cada uno de los eventos.
- Recibir y actualizar los requerimientos en la página web de la agenda única de eventos como deportes y turismo.
- Apoyar en la OTIC Oficina de Tecnología Información y Comunicaciónes con el análisis, orientación de soluciones en los diferentes sistemas información de la alcaldía.
- Apoyar en la elaboración de un sistema información de Gestión Documental "GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO!"

(correspondencia) de la alcaldía de Girardot, con pasantes o practicantes.

 Participar en cada una de las mesas de trabajo de la OTIC Oficina Tecnología de Información y Comunicaciones.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- b. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- c. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- d. Responder por la calidad de los servicios prestados.
- e. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
- f Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
- g. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- h. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato de prestación de servicios.
- i. Contribuir con la conservación del ambiente, mediante el mantenimiento y preservación de un árbol, lo cual deberá ser acordado con el supervisor del contrato.
- j. Coadyuvar en las políticas públicas del municipio frente al transporte ilegal.

VI. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- b. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas
- Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
- d. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

La OTIC Oficina de Tecnología Información y Comunicaciones solicito el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE la Alcaldía de Girardot tiene presupuestado para esta contratación NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE, debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000639 de 08/02/2017

VIII. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO: 24531.11 FUENTE: 1101 NOMBRE: Desarrollar e implementar programas de Tecnología y Comunicación Institucional en el Municipio de Girardot. FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Oficina de Sistemas TI y el Municipio estableció un plazo máximo de ejecución de Ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

X. VALOR DE LA PROPUESTA

Solo se tendrán en cuenta para esta evaluación, aquellos proponentes que presenten propuesta que no sobrepase el presupuesto oficial.

PARAGRAFO PRIMERO: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería, y demás costos propios de la presentación de la propuesta.



PARAGRAFO SEGUNDO: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto el Municipio no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello

XI. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista Seis (06) pagos en periodos de 30 días calendario, por valor cada uno de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, a partir del acta de inicio, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe expedido por el Supervisor.
- Informe de actividades ejecutadas.
- Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista
- Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la Oficina de Contratación del Municipio de Girardot.
- Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
- Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- Fotocopia del Rut.
- Certificación bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para los siguientes pagos deberá presentar:

- Informe expedido por el supervisor.
- Informe de actividades ejecutadas
- Presentación de cuenta de cobro, factura o documento equivalente a factura por parte del contratista.
- Deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe final
- El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002).

XII. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta podrá ser presentada por persona natural y/o jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - c. Dirección del proponente
 - d. Número telefónico
 - a. Número celular
 - b. Correo electrónico
- Propuesta (incluido cronograma)
- Formato unico de hoja de vida diligenciado
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida
- 4 Fotocopia legible cédula de ciudadanía
- Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación médica pre ocupacional conforme a lo estipulado en el inciso segundo del Artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Contraloría).
- Certificado antecedentes Judiciales



- Formulario de Registro Único Tributario --RUT-
- Constancia de encontrarse al día con el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales). Fotocopia de recibos de pago.
- Soporte de estudios
- 4 Soportes experiencia laboral

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

PARAGRAFO: El proponente se compromete para con la Administración Municipal a renovar los documentos que se desactualicen en el transcurso del proceso.

XIII. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el Municipio de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Municipio de Girardot para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

XIV. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

La Alcaldía de Girardot requiere una persona idónea y de experiencia en "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS", y que certifique la experiencia relacionada con el objeto a contratar

XV. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se establece como sitio para presentar la propuesta, la Oficina de Contratación del Municipio de Girardot, el día 14 de Febrero de 2017 hasta las 4:00 p.m.

XVI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta los siguientes análisis:

- ↓ ANALISIS GENERAL Se revisará la propuesta. La que cumpla en todo con los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.
- **ANÁLISIS ECONÓMICO:** La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial del Municipio, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.
- ANÁLISIS TÉCNICO El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación, en la Oficina TI Sistemas.

XVII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales

XVIII. SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará al Profesional Universitario Código 219 G. 01 - Oficina TI - Sistemas o quien haga sus veces quien se



encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

Las funciones que ejercerán el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que modifiquen y/o deroguen; y especialmente las consagradas en el Manual de Contratación del Municipio de Girardot

XIX. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

- a. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- b Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
- c Que el oferente no cumpla con el perfil deseado.

XX. LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El lugar de ejecución del servicio requerido será en la Oficina de TI - Sistemas para la Administración Municipal (Departamento de Cundinamarca), previo acuerdo con la Supervisión Técnica del contrato.

PARAGRAFO: Para efectos de la presente contratación, la aténción administrativa y la entrega del servicio requerido se harán en la Oficina de TI - Sistemas

XXI. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación será el previsto en Las Leyes 80, 1150, 1474, sus Decretos Reglamentarios. Decreto-Ley 0019 de 2012; Decreto 1082 de 2015. Decreto Municipal por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, demás normas concordantes, y las presentes condiciones generales para la contratación.

XXII. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El perfeccionamiento del contrato se presenta con las firmas de quienes lo suscriben y su legalización se genera con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza.

PARAGRAFO Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, y suscribir acta de iniciación junto con el Supervisor asignado

XXIII. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO.

El proponente una vez suscriba el acto contractual con el Municipio de Girardot, deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento conforme a los acuerdos y decretos municipales vigentes.

XXIV. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía del Municipio de Girardot, presenta la siguiente matriz de riesgos:

N°	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSAB LE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDA D
1	Riesgo Económico Comercial	Incumplimiento por parte de la entidad del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de la entidad.	La Entidad	Ваја



2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales	La Entidad '	Ваја
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	La Entidad y el Contratista	Baja
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para la entidad.	El Contratista	Ваја

En el desarrollo de la labor a contratar eventualmente pueden presentarse algunos riesgos, los cuales pueden concretarse a que el contratista no cumpla con el objeto contractual o que el servicio prestado no satisfaga las condiciones del contrato, no obstante ello se minimiza al verificar la idoneidad de la persona a contratar y la experiencia en labores desempeñadas con objetos similares.

XX.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales"

A su vez, El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.3.1.12 indica: "Suficiencia de la garantía de cumplimiento. Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las siguientes reglas (...)

En el caso particular considerando el objeto, el valor, la cuantía y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios a celebrar, la entidad considera necesario la exigencia de garantías, en los siguientes términos:

XXVI. GARANTÍAS A OTORGAR.

El proponente deberá constituir la siguiente póliza a favor del Municipio de Girardot:

RIESGO	AMPARO	SI	%	VIGENCIA
Incumplimiento del Contrato	Cumplimiento del Contrato	Х	10	Término del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO.- Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las garantías.

XXVII. RELACION LABORAL.



El CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el MUNICIPIO DE GIRARDOT. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

XXVIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80, modificado por la Ley 1150 y sus Decretos Reglamentarios; se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

XXIX.LIQUIDACIÓN.

El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. No obstante lo anterior, el supervisor del contrato podrá solicitarle al CONTRATISTA, los documentos que considere necesarios para llevar a cabo la liquidación del mismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150, y demás normas que la modifiquen o deroguen, si el contratista no se presenta a la liquidación dentro del plazo previsto para ello por la Entidad Territorial, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del término establecido en las condiciones para contratar.

JOSA/AVE MORO ARPEANEZ CRUZ Alcalde (D) Municipio de Girardot

Vo.bo YINETH PAOLANTE LANGEVA MOLINA

Jefe Oficina de Contratación

Proyecto

Abg Oficina de Contratación

Rosulpa Abachan

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA KRA 9B No. 4-73 B/ LA CEIBA Cel. 3143919427

Girardot, Febrero 14 de 2017

Doctor.

JOSE ALEJANDRO ARBELAEZ Alcalde (D) Municipio de Girardot Calle 17 Carrera 11 Esquina Ciudad

Referencia: "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS".

Respetado Doctor.

Por medio del presente me permito presentar propuesta ecorómica de acuerdo al asunto de la referencia, así:

- 1. Que el valor de mi propuesta es de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.
- 2. Pertenezco al Régimen Simplificado.
- 3. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) dias calendario, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

OBLIGACIONES A EJECUTAR.

- Apoyar a la gest
 én los sistemas de informac
 ón como la elaborac
 ón de una agenda
 única de eventos del municipio de Girardot que se pod
 ámostrar por una p
 égina web.
- Implementar una base de datos para la agenda única eventos, registrando a cada usuario para que participe en cada uno de los eventos.
- Recibir y actualizar los requerimientos en la página web de la agendaúnica de eventos como deportes y turismo.
- Apoyar en la OTIC Oficina de Tecnología Información y Comunicaciones con el arálisis, orientación de soluciones en los diferentes sistemas información de la alcaldía.
- Apoyar en la elaboración de un sistema información de Gestión Documental (correspondencia) de la alcaldía de Girardot, con pasantes o practicantes.
- Participar en cada una de las mesas de trabajo de la OTIC Oficina Tecnología de Informac
 ó
 n y Comunicaciones.
- Apoyo en la OTIC Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones en lo requerido para el cumplimiento de la meta de producto "Modernización para la prestación de un mejor servicio de eficiencia en los procesos administrativos" contempladas en el banco de proyectos (DESARROLLAR E IMPLEMEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT).

į

En cumplimiento a las normas legales sobre contratacon estatal, hace parte integral de esta propuesta los siguientes documentos anexos:

- ✓ Formatoúnico de hoja de vida.
- ✓ Fotocopia legible del Documento de Identidad.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales polida nacional
- ✓ Fotocopia del RegistroÚnico Tributario (Ř.U.T.).
- Certificado de Encontrarse al día con el pago de Sistema de Seguridad Social Integral
- √ (Fotocopia de Recibos de pago Salud y Pensin y ARL).

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA KRA 9B No. 4-73 B/ LA CEIBA Cel. 3143919427

- ✓ Certificado Médico Ocupacional
- ✓ Soporte de Estudios
- √ Soportes de experiencia laboral

Además, manifiesto no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

En espera de que mi propuesta sea acorde a las condiciones establecidos.

Cordial Saludo,

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA C.C. 1.108.452.824 de Flandes

Kra 9B No. 4 -73 B/ La Ceiba Flandes - Tolima

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La ejecución de las actividades será de Ciento ochenta (180) días calendarió contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios:

ACTIVIDAD	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Apoyo a la gestión liderando el procedimiento de Servicios TIC de la OTIC (Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones.)	X	Х	X	X	' x	Х
Implementar una base de datos para la agenda única eventos, registrando a cada usuario para que participe en cada uno de los eventos	Х	х	Х	х	х	Х
Recibir y actualizar los requerimientos en la página web de la agenda única de eventos como deportes y turismo	X	Х	X	Х	Х	Х
Apoyar en la OTIC Oficina de Tecnología Información y Comunicaciones con el análisis, orientación de soluciones en los diferentes sistemas información de la alcaldía.	Х	х	Х	×	х	Х
Apoyar en la elaboración de un sistema información de Gestión Documental (correspondencia) de la alcaldía de Girardot, con pasantes o practicantes.	Х	х	х	х	Х	X
Participar en cada una de las mesas de trabajo de la OTIC Oficina Tecnología de Información y Comunicaciones	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Apoyo en la OTIC Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones en lo requerido para el cumplimiento de la meta de producto "Modernización para la prestación de un mejor servicio de eficiencia en los procesos administrativos" contempladas en el banco de proyectos (DESARROLLAR E IMPLEMEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT).	Y	Х	х	X	х	х

Reitero el agradecimiento por su invitación a presentar propuesta, igualmente le solicito sea tenida en cuenta mi propuesta.

Agradezco su colaboración,

Cordial Saludo

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA

C.C. 1.108.452.824 de Flandes KRA 9B No. 4-73 B/ La Ceiba Cel. No. 3143919427

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

E-MAIL

Oscar Javier Amórtegui García

1.108.452.824 de Flandes

15 de septiembre de 1987

Girardot, Cundinamarca

Soltero

Flandes, Tolima

Kra 9B No. 4-73 B/la Ceiba

312-3122180/321-3782967/321-336-8947

oskrjag@gmail.com

Estudios

Estudios Primarios:

Institución educativa la paz No1

Flandes - Tolima

1992-1997

Estudios Secundarios:

Institución educativa la paz No1

Flandes - Tolima

1998-2004

Universitarios:

SENA

Girardot - Cundinamarca

Tecnólogo en Análisis y desarrollo de

Sistemas de Información

En Formación

Universidad minuto de Dios

Girardot - Cundinamarca

Tecnólogo en redes y seguridad informática

En curso

SENA

Girardot - Cundinamarca

Técnico en Planificación y Creación de

Empresas

Parte Lectiva completa

Cursos:

SENA

Girardot - Cundinamarca

Cooperativismo

Experiencia Laboral

Gaseosas de Girardot S.A.

CARGO: Supervisor de despachos

FUNCIONES: (Administrar personal y vehículos para la entrega eficiente e

inmediata de los pedidos, y traslados de insumos y activos).

JEFE INMEDIATO: Luz Stella Zuluaga

TELEFONO: 078-833-267

Noviembre 18 del 2014- 31 de mayo del 2015

Radio imágenes Odontomedicas Ltda.

CARGO: Auxiliar en sistemas y Servicio a clientes

FUNCIONES: (Entregar pedidos, Recortar Fotos, Hacer Facturación, Ayudar

con la Digitación de información de los pacientes).

JEFE INMEDIATO: Javier Sáenz Trujillo

TELEFONO: 078-835-1226

Abril 5 del 2010

Distriya Aseo y Desechables

CARGO: vendedor

FUNCIONES: (ventas de productos).

JEFE INMEDIATO: Ivonne Patricia Valdés

TELEFONO: 3107872629

Febrero 15 del 2008 - Abril 1 del 2010

ALMACEN D'MODA S.A.

CARGO: vendedor FUNCIONES: (ventas).

JEFE INMEDIATO: uberney Montes

TELEFONO: 8333512

Diciembre 3 del 2007 - Abril 6 del 2007

SUN VACATION

CARGO: vendedor

FUNCIONES: (ventas).

JEFE INMEDIATO: Alejandro Quenguan

TELEFONO: 8317583

Abril 8 del 2006 - Abril 30 del 2006

Cyber Salem

CARGO: Administrador

FUNCIONES: (atender, mantenimiento de computadores).

JEFE INMEDIATO: Luis Fernando Amórtegui

TELEFONO: 3204145943

Marzo 8 del 2003 - Enero 28 del 2006

Referencias Familiares

Luis Fernando Amórtegui García, Tecnólogo profesional en sistemas

Tutor Virtual SENA 3123122180

Derly Johana Amórtegui García, Auxiliar Contable

Ejecutiva Comercial Súper Motos de Girardot Honda 314-391-9427

Referencias Personales

Jesús Antonio Castillo, Pastor

Presidente Iglesia Hermandad Cristiana 835-1880

José Dionisio Arias, Ingeniero Civil

Supervisor de Obras Mer Infraestructura Colombia S.A.S. 322-370-8686 832-5668

PERFIL LABORAL

Soy una persona creativa, dinámica, honesta y responsable. Con buena iniciativa, capaz de trabajar en equipo, manejo de buenas relaciones interpersonales para generar un buen entorno laboral y facilitar la interacción entre diferentes áreas de la organización.

Soy aprendiz en ADSI (análisis y desarrollo de sistemas de información) con experiencia en programación web y base de datos, html5, css, JavaScript mysgl, php.

TRABAJO REALIZADO

Programa Realizado a una entidad de Radiología Oral en el cual se tienen principalmente 4 cargos recepcionista (el cual introduce los datos del paciente y los exámenes), radiólogo (quien atiende al paciente tomando sus exámenes), mensajero (encargado de entregar los exámenes), administrador del software (quien crea los usuarios, exámenes, doctores, extrae reportes en Excel como lo es el de rips, ventas diarias o mensuales, reportes de tiempo de atención, reportes de exámenes repetidos)

http://riom.azurewebsites.net/riom/

y los roles con sus respectivas claves son

volar Javier Amortegui

FORMATO UNICO	
HOJA DE VIDA	
Persona Natural	
(Leyes 190 de 1975, 487 y 443 de 199	h.
Entidad Receptors	





1 - DATOS PERSONALES

PRIMER A PELLIDO AMORTEGUI				SEGUNDO A PELLIDO (O DE C GARCIA	ASADA)		NOMBRES OSCAR JAVIER	
DOCUMENTO DE IDI	ENTIFICACIÓN				SEXO		NA CIONA	LIDAD	PAÍS
C.C * C.E -	PAS	No. 110845	2824		F	м *	COL F	EXTRANJERO	
LIBRETA MILITAR									
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLAS	E s	NÚMERO					D,M
FECHA Y LUGAR DE FECHA		MES 09 /	4ÑO 19	DIRECCIÓN DE CO					
PAÍS	Colombia	*-		PAÍS		Colombia		DEPTO	Tolima
DEPTO MUNICIPIO	GIRARDOT			MUNICIPIO TELÉFONO		FLANDES 3133424	512	EMATL	eskrjag@gmail.com
		late can	a na se	do impresa por el servidor publ	ICO Y DU	ede conte	ner informa	oón no validada.	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 60. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 60. A 110. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCA	CIÓN BÁSICA		TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	FECHA DE GRADO
30 30 30 40 50		10 X	MES 12 ANO 2004

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 - EXPERIENCIA LABORAL

	EMPLEO ACTUAL	O CONTRATO VIGE	Э 17€			
EMPRESA O ENTEDAD - gaseosas de girandol s.a.		PÜBLICA	PRIVADA X		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamenta	MUNICIPIO GIRARDOT			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
ELÉFONOS 8332874	PECHA I DÍA 17 MES 11	E INGRESO AÑO 201	14	DÍA :	FECHA DE RETIRO 30 MES 06 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Coordinador de despachos	DEPENDENCIA despaches			DIRECCIÓN Cerrera 16 #2-00 Barrio Alto de la Cruz		
	EMPLEO O CO	NTRATO ANTERIOR	₹			
MPRESA O ENTIDAD Rail o magnins i Montomedicas Etda		PÚBLICA	PRIVADA X		PAÍS Colombia	
(PARTAMENTO	MUNICIPIO GJRARĐOT			CORRI	EO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
UNOS	DÍA OS MES Ú4	E INGRESO AÑO 20:	10	DÍA	FECHA DE RETTRO 30 MES 11 AÑO 2013	
ARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA ATENCION AL CLIENTE	·			CCIÓN E 19 #0, 8-90	

4 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

						, <u>-</u> -
	A - A - A - A - E - E - E - E - E - E -	DUE SI O NO ME ENCUE OS O PARA CELEBRAR CONTE DUE LOS DATOS POR MI ANOT	BATOE DE BOSCTACIO	M DE SERVICIOS CON LA AU	IMINISINACION PUBLICA.	
140(पद:	# 1 + #		****			
	f)	IMA DEL SERV STE BAICT	Q CONTRATISTA			
_	Esta :	Ly a No No. 112. It prese por el s	erry dor publice y pure	de contener información no	validada.	

;			
1			
1			
July 1810 year 14 TMO	MMACION AQUI SUMINI	STRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.	
1			
Ciudad y fecha		NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS	
	Esta	a copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.	

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

			V an ar air agu					
A	1.1 DE	BIENES Y RENTAS						
vo. Josier th	mor 40gui	10 YOY (10.		<u> </u>				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E.	② OTRO ☑ No	1108452824	t. con doi	MICILIO PRINCIPAL EN: Flandes				
DIRECCIÓN CONTROL 96 #	4-73	TELÉ	FONOS 313 34	12 4512				
MUNICIPIO 1 10+	DEPARTAMENTO	Taleuro	PAIS	nes bla				
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO	DE CONSANGUNIDAD (IOIIMA		mola				
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO NOMBRES Y APELL			E IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO PARENTESCO				
JOBE Vironte Amo	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • 	963		radie.				
Forexa Garcia Onl	(7 U	*******	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Modre.				
DIONO COCCESSO ON								
	•	1						
13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE	INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :							
,	CONCEPTO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	VALOR				
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES				W325.000				
CESAN LAS E INTERESES DE CESAN NAS								
GASTOS DE REPRESENTACION								
ARRIENDOS								
HONORARIOS			· _					
OTROS INGRESOS Y RENTAS								
	TOTAL			<u> 11/325,000 </u>				
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo	// W			h				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENT	TA SALDO DE LA CUENTA				
	ļ	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
								
 								
a) Mar han a galamagidas sag las siguiacitos :		<i>(</i>						
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes	c) Mis bienes patrimonialos son los siguientes . TIPO DE BIEN IDENTIFICACIÓN DEL BIEN VALOR							
1 II Q DE DIEN		/						
	/		/ 	; 				
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						

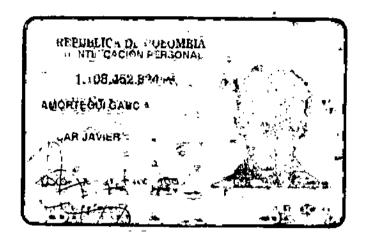
Ì

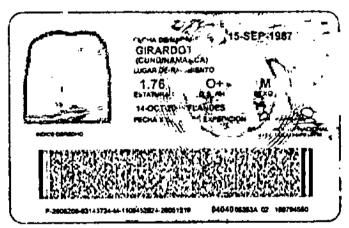
1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)							
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son							
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR					
<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
 							
		· · /					
		/					
/	1 /						
1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CO		ONES					
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directi	vos :						
ENTIDAD O INSTITUCIÓN		CALIDAD DE MIEMBRO					
		<u> </u>					
	- 7	/					
							
 	/	/					
<u></u>		J					
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones	· · · · · · · · · · · · · · · · · · · 						
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN		CALIDAD DE SOCIO					
	/	/					
	/	. /					
							
		-					
	<u> </u>						
c) En la actualidad SI NO lengo sociedad conyugal o de he							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N+					
	C.C. C.E. OTRO						
	<u> </u>						
Z. ACTIVIDAD ECO	NOMICA PRIVADA						
Las actividades económicas de carácter privado, adicionates a las declaradas ant	eriormente, que he venido desarroflando	de torma ocasional o permanente					
son las siguientes :							
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FC	RMA DE PARTICIPACIÓN					
		 ,					
		-/-/					
	_ 	//					
		<u> </u>					
\ v ₁	111/2-2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
\YY\\ 0)\WA/\\	1 1-1	01010-0					
	<u>Calioidot.</u>	09/02/2017.					
PIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO	CIÚDAL	YFECHA					

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE NO 18300-17770-

FORMA FUEBROSS

ı







FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS

EL SUSCRITO DE ATENCION AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor(a) OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA Identificado(a) con Cèdula de Ciudadanía lo. 1108452824, Se encuentra gestionando los tramites de liquidación de la libreta militar.

ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Girardot a los 19 días del mes de Enero de 2017 a las 10:50 Am.

Cordialmente

TC. NESTOR LEONARDO DIAZ LEON

Jefe de Oficina Centro de Reinserción Social.





FE EN LA CAUSA

Jefatura de Reclutamiento Militar

Carrera 2 No 21º-02 B/SALCIPUEDES Telefono: 831-0155

DIAN	Formulario del Ragistro Unico Tributario Hoja Principal	to (11 11 1 L-1	001
. Corcum () 1 Inscription		·····	_	
		4. Numero de fermulario		14317872585
		111170		
S. Norman de Martinson Telegraphy (M.		·		olir etellitriae
1108452	DENTIFICA	CION		
24 Tax to partition or to	25 Tax or out reven	vers in threfering	27	
Persona resurs a sucessón esquica		1108482	2 4 7 7	7 0 0 5 1 0 1 4
Lugar Se especiales 20 Feb.	24 Decembers 1 6 9 Tolona	/13	Commence	2 7 5
3º Private specials	17 Seguras apadas 33 Français agr	· / · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		* * * * * * *
AMORTEGUI	GARCIA OSCAR		MER	
M. Rapin pages	-			
	<u> </u>			
34 Nambre corrector	110	37 Eugla 		
	UNICACK	~ 64,44 →		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
36 Pag	20 Deputaments			
COLOMBY	1 6 9 Telena	7 3 Flance	'	2 7 5
CR 9 8 4 73	" ``		`	•
42 Cores electronia		,	-44. Talbibru Z	I
	The state of the s	30525500		1
	CLASFICAC	HON		
	Actividad actinómica		Osopacida.	
NAME OF THE OWNER, THE	Activity securation — This off later is truth make activities of Land	. 1 2	S1 Coops	62 Fèrence 0170-01-0-010
4	* 6311 20141017	7490		
	Rossonssbádados, Calis	fedes y Atributes		1 30000
1 1 1 4		. H . H . H . W	_,n_#_n_#	n # 15 m
au despenius		_	A second of	
	_ 、 ,]
	<i>,</i> ≪∕			
	12- Ventas régimen s	simolificado)	•
			-	!
	Sougepes aduaneres		Esperiadores	
1 2 2 2				
11 d'11		56 Paren , 14 Tao	Farme 1	
11 12 13	64 15 16 17 16 18 30	! ' '		╌┺┯╧ ┈┼╼╧┯╧ _┪ ╌┃ <i>╽</i>
	•		en cac	<u> </u>
REPORTANTE, Son personne de ses acti	odicativates a specifical primit de metropologie per at Registra Unio			
10 Annual D 4 40	Para use exclusive to the definer.	de lo DiAN 1	A1 8a	2014:017
- +	—	1 puille de list puillicaciones que la (1 puille de list puillicaciones que la (1	· · - · - · - · - · - · · - · · - · · · ·	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
en estructo thustlenen drittlenen	A ST TOPICAL SEE OF STREET SANGERY SANGERS S. Communication of Communicati			
Missait 18 Decrete 21% on Recording in Fema del substance	1 2013			
		POVEDA VELASOUE.	Z JORGE ARMANIOO	
	ant Co	nge Gestert		ſ
	<u> </u>		Footo promisión dopum	



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de enero de 2017/a las 16:24:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.108.452.824
Código de Verificación	11100771252017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web



CÉRTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 91092601

Bogotá DC, 30 de enero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1108452824:

NO REGISTRA SANCIONES NUNHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refleren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

tester ..

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2017 à las 16:24:48 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1108452824 y Nombres: AMORTEGUI GARCIA OSCAR JAVIER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

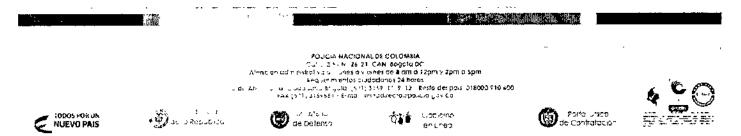
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la feyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio



Todos los derechos reservados 2011.



CERTIFICA

Que AMORTEGUI GARCIA OSCAR JAVIER identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.108.452.824 Labora en nuestra empresa como empleado(a) en misión mediante contraro por obra o labor determinada para:

Empresa Usuaria Cargo o Labor Inicio Terminación Último Sueldo
GASEOSAS DE GRARDOT S A OPERARIO 2014-11-18 2015-03-30 S 644.350

En constancia de lo anterior, se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Ibagué el 01 de Marzo del 2017

OSCAR FELIPE RUBIO QUINTERO
JEFE DE RELACIONES LABORALES

Este Documento digital cumple con el articulo 28 de la ley 527 de 1999.

ste certificado fue expedido a través de un sitio web, para verificar su validez comuniquese al departamento de relaciones laborales, telefono 263 3856 - ext. 110

Desarrollo Tolinet Agencia S.A.S.

Į



Radiomágenes Odontomedicas Girardot

Girardot, marzo 01 del 2017

CERTIFICACION

Certificamos que OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA identificado con CC. 1108452824 de Flandes-Tolima, laboro en esta empresa, desde el 4 de abril del 2010 hasta el 30 de noviembre del 2013, con un contrato laboral a término indefinido, ocupando el cargo de Asistente Administrativo.

Dada el primer día del mes de marzo del año Dos Mil Diecisiete.

Atentamente.

Javier Sáenz Trujillo

Gerenge

RADIOIMAGENES ODONTOMEDICAS LTDA CALLE 19No. 8-90 B/GRANADA TELEFONO: 8351226 Nii 808003702-7



La República de Colombia y en su nombre La Institución Educativa

"La Paz No. 1"

Flandes - Tolima Resolución No. 1211 del 3 de Octubre de 2002

Reconocida por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Tolima. según Resolución No. 0935 del 20 de Junio de 2000

Confiere a:

Øscar Javier Amortegui García

T.I. 970915-52009 Girardot

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobadó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

E GUG OFFINA

Lic. Jesús Maria Alarcón Vásquez C.C.No. 14.198,475 de Ibagué (Tol.) Rector

Maria del Pilar Clavijo G. C.C. No. 39.567.885 de Girardot (Cund.) Secretaria

Este diploma no requiere registro anto la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Tolima (Decesto R21 de Mayo 6 de 1994)



Institución Educativa

"La Paz No. 1"

Flandes - Tolima

Inscripción Secretaria de Educación: 12751034 Código Dane: 173275-000525 Resolución No. 1211 Octubre 3 de 2002

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la fecha se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoria de la Institución Educativa Har Paz No. 17, autorizada esta por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Tolima en el nivel de Educación Media para otorgar el titulo de Bachiller Académico, según Resolución No. 0935 del 20 de junto del 2000.

Comprobada la situación legal y academica del estudiante

Oscat Javier Amortegui García

T.1. 870915-52009 Girardot

Quien curso y aprobó los estudios correspondientes al Nivei de Educación Media, se procedió a otorgane el título de:

Bachiller Académico

Rs copia tomada del libro de Actas Generales de Orado.
Follos No. 003. Acta oct de didembre 17 de 2004.
Dado en flandes, Tolima a los 17 dias de didembre de 2004.

Lic. Jesus Maria Albroom Vilague C.C. No. 14.198.475 de (Dague (Tot.) Rector Vior Clauro 6 María del Pilar diavijo 0. C.C. No.39.567.885 de plimrdot (Cund.) Secretaria

ව රට නය අවුරු

and where com-

Discussion of



EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

Α:

Oscar Javier Amórtegui García

C.C 1'108.452.824

Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información Ficha 597958

Por su excelente rendimiento académico y actitudinal

Carlos Fernando Cometa Hortúa Subdirector Centro

Girardot, Colombia. 6 de Diciembre de 2014



Litetzi yorlen REPLIELICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA

Con Cédula de Ciudadania No. 1.108.452.824

Cursó y aprobó la acción de Formación

COOPERATIVISMO

con una duración de 20 koras

En testimonio de la amerior, se firma el presente en Melgar, al primer(1) dia del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA SUEDIRECTOR

CENTRO DE LA TECNOLOSIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD BIAPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA

•

7386597 - 01/12/2011 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se correstra en la página web http://certificados.suna.edu.co. bajo el número 951100309045CC1105452824C.



Certificado de Aportes

Banco de Occidente « « « » Format

Formato de Transacciones en Caja

Se certifica que OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA identificado(a) con CC 1108452824 realizó los siguiente. Social.

APORTANTE: AMORTEGUI GARCIA OSCAR JAVIER CC 1108452824 Fecha Pago Riesgo Clave Planilla Clave Pago COTIZACIÓN OBLIGATORIA 8462358668 58218963 2017-02-08 EPS EPS003 CAFESALUD 2017-02 30_ات CAFESALUD COTIZACIÓN 30 EP\$ ÉPSC03 2017-02 8462358668 58216963 2017-02-06 MOVILIDAD ORLIGATORIA - COTIZACIÓN зå PORVENIR 8462358668 58218963 2017-02-06 AFP 230301 2017-02 OBLIGATORIA 'POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS 2017-02 COTIZACIÓN 30 8462358668 58216963 2017-02-06 ARL 14-23 **FOSLIGATORIA**

BANCO DE OCCIDENTE * 613 * 103 * 23108 15:24:51 2017/02/08 No Planilla: 8462358668 PRDO COTIZACION: 201702 Normal VALOR PAGADO: 214,650.00 NOTA:EL PAGO DE LA PLANILLA No.8462358668

HA SIDO REBISTRADO POR EL BANCO EN HORARIO NORMAL CON No. DE AUTORIZACIÓN 58218963 TRANSACCION SUJETA A VERIFICACIÓN.

Commissio Cartesiration Promotivos antas de retrense de la ventando ventigas que la información impresa er com bormario dels comocios. Las arteges recibodes en esta transección celán paletra en venticación. En genecalmente el depositario Las arteges recibodes en esta transección celán paletra y venticación no celán información de servicios habita

eregen von skulten. Zheti Cliente bes as se

Este certificado se expide el día 2017-02-13 a las 10:02.

aporto s Resumen General de Pago DATOS GENERALES IF AF N'ANTE identificación c. Razon Social Clase Aportante Sucursel Principal Direction Crudad-Departamento Telétono CC 1108452824 GARCIA OSCAR JAVIER POEPENDENTE MINCEAL. flandes carrera 95 2 4 71 barrio la celba RAPDOT CUMBINAMARCA #151226 DATOS GENERALES DE LA LIJUIDACION Per logo Clave Fecha Pago Pensión Saiso Planilla Plantilla Limite Oles Mora Pago Banco 36; AM 2017-07 2017-07 846235344.8 2017/02/04 2017/02/01 BANCO OF OCCIDENTE RESUMEN DE PAGO AFILIADOS VALOR LIQUIDADO INTERESES MORAS RIESGO CODIGO SALDOS E INCAPACIDADES VALOR A PAGAR AFP (ADMINISTRADORA) 1) \$118,100 \$200 \$0 PORVENIA 230301 800,224,808 E \$118,100 \$200 ARL (ADMINISTRADORAS 1) \$3,900 50 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS 14-23 860,011,153 6 \$3,900 So EPS (ADMINISTRADOPAS 592,250 \$200 CAFESALUD EP5003 800,140,949 6 592,250 \$200 ----50 TOTAL \$214,250 \$400 50

Exonerado 51 NA e

51"4 65C

\$118,300

\$118,300

\$3,900

\$3,900

\$92,450

592,450

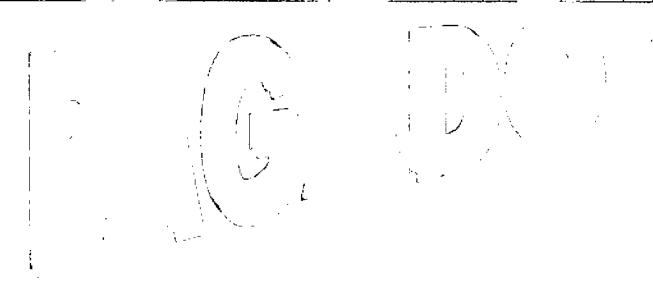
\$214,650

Ya)or



Resumen General de Pago

DATOS GE	NERALES D	EL APORTANTE										_										
(dentific	ación ch	, Ra	zor Secu		Clase Aportante	-	۳.	turnal Principal	Direccio	n	Τ	Cludad-Departame	nte.	Teletono	Exor	erad ICI	a SENA e					
CC 1108452E	24	AMONTEGUL GAI	K(14 (196) 44 .40	EP PHOEFENDLE	MTE		PERM	~ _	Sandes carrera 98 barrio la cedia	# 4-7 3	GER	TRANSPICIOS TOGS	^ _	£351724		H	•					
DATOS GE	NERALES O	€ LA LLQUIDACI	Oh					_														
Per	lodo	l	Cuve		Tipo		r.	tha .				Page	,		_	_						
Pensión	Salud	Pago		Plantila	Planiita	Limite		Pago		Banco		Dia	Mora		Ya	or						
7017-02	2017-02	58212943	84613	38044	. 1	2017/	12 /05	70*7/07/	OF BYNCO DE OCCID	tmt				1			\$214,450					
LIQUIDA	CION DETA	ALLADA DE AP	ORTES				_	22.9					_							•		
	EMPLEA	DÖ	Ţ	PENSION				SALUD				CCF					RIESGOS	•	_	-	PARAFISO	ALES
No lde	ntificación	Hombres	Cocheo Dus	IBC	Aporte	Codigo	Dias	184.	Aporte	Codigo	Oim	ıér .	, ^	porte	Codigo	Dias	HBC			(Aug	IEC.	Aporte
Sucursal: P	RINGIPAL (Affiliados) 🛶 🦠		\$718.000	48 - S110,500	-	\$	\$738,000	er " = \$92,250	2	. ;	F. 1827 . SO		. 50		te.	- 15738,000	3	11,900	7.	医神界 8	50
Centro de T	rabajo: PRI	MCIPAL (1 A/Blad	(as)	\$738,000	\$118,100	Ì		\$718,000	\$12,250			50		Şo			\$738,000	i	\$1,900		\$0	\$0
Clubbel: CDFV	VIDOT Depte	CANDINAHARKA (1 ATBados)	\$739,000	\$118,100			\$718,000	\$11,250			50	,	30			\$738,000	<u> </u>	\$1 900		50	\$0
1 60	1986452124	AMORTEGUI OSCUP	210301 10	\$730,000	\$110,160	(7540)	ж	\$7:4,600	\$92,290		•	10		9	1+23	×	\$734,600	Γ	5, 400	•	<u> </u>	30
Total	Afillad	os(1)		\$738,000	· ·			\$738,000	\$12,250		Π	SO		\$0		T i	\$738,000	<u> </u>	\$3,400	П	\$0	şo





VERSION No. 1 de 2013 HOJA 1 DE 1

Cra 7A N° 20 - 10 Barrio Granada - Girardot Tei: (1)8889842 CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

1			
A: AMORTEGUI GARCIA	OSCAR JAVIER		EDAD: 29 AÑOS
IDENTIFICACION: / C			DE FLANDES
SE REALIZO EVALUACION	MEDICA OCUPACIONAL		
FECHA: 08/02/2017	<u></u>	ESTADO CIVII	L: SOLTERO
EMPRESA: ALCALDIA MU			
ACTIVIDAD ECONOMICA:	0		
EMPRESA USUARIA: 0		ACTIVIDAD ECONO	MICA: 0
CARGO: PROGRAMADOR			
		DS, PSICOLABORAL,	QUIMICOS, MECANICOS Y
	ELECTRICOS		
MONITOREO AMBIENTAL:	SI	D MENTAL	
MONITOREO BIOLÓGICO: APTITUD PARA EL TRABA		AR, MENTAL	
APTO PARA EL CARGO D		ER	
AFTO FARA EL CARGO E	7L. PROGRAMADOR W		
		 	
EXAMEN PERIODICO:		1	<u></u>
EXAMEN DE EGRESO:			
,			
RECOMENDACIONES:			
ADOPTAR BUENOS HAB	ITOS DE HIGIENE PO	STURAL. REALIZAR	EJERCICIOS DIARIOS DE
			DA Y BALANCEADA BAJA EN
GRASA Y HARINAS.SE RE	ECOMIENDA REALIZAR	CONTROL NUTRICIO	NAL POR SU EPS. USO DE
ELEMENTOS DE PROTEC	CION PERSONAL. CUIDA	ADOS DE PIEL (LAVA	NDO FRECUENTE Y USO DE
HIDRATANTES). USO DE A	AYUDAS ERGONOMICA	S. OBSERVAR NORM	MAS DE POSTURA, MANEJO
DE CARGA, SEGURIDAD.	REPORTAR LOS INCID	ENTES Y ACCIDENTE	ES DE TRABAJO. ADOPTAR
ESTILOS DE VIDA Y TRABA	AJO SALUDABLE. SE RE	COMIENDA ASISTIR A	SU EPS POR NUTRICION
CONCEPTO:			
EXAMEN OSTEOMUSCUL	AR EN CONDICIONES	PARA EL CARGO,	POR CLINICA EL EXAMEN
MENTAL, AUDITIVO, RESP	PIRATORIO Y PIEL EN C	CONDICIONES PARA	EL CARGO. SE LE SOLICITA
INFORMAR LAS CONDICIO	NES DE SALUD AL INGR	RESAR AL TRABAJO D	DIARIO. EN EL MOMENTO DE
	OBSERVA PSICOPATO	LOGIA QUE INTERFI	ERA CON SU DESEMPEÑO
LABORAL.			

JAIME AUGUSTO CARRILLO CASTRO REGISTRO MEDICO: 9221-90

LICENCIA SO: 2402 SSC

FIRMA DEL TRABAJADOR CC. No. 1108452824 HUELLA

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA KRA 9B No. 4-73 B/ La Ceiba Cel. No. 3143919427

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Girardot, 14 de Febrero de 2017

Señores:

Alcaldía Municipal

Girardot, Cundinamarca.

Asunto: Declaración juramentada inhabilidades e incompatibilidades.

Yo, OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8°. Y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7°. Y 52 de la citada Ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num.1°. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA

PROPONENTE

C.C.: 1.108.452.824 de Flandes



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT **DESPACHO**

EVALUACION PROPUESTA

El Alcalde (D) Municipal de Girardot y el Profesional Universitario Cód. 219 Grado 01 Oficina TI -Sistemas, proceden a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el Señor OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA, en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto contractual "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS " así:

DOCUMENTOS	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA	Х
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	Х
HOJA DE VIDA CON FOTO	Х
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA	Х
FORMATO UNICO DECLARACION DE BIENES	Х
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Х
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	Х
R.U.T.	Х
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS -PROCURADURIA- VIGENTE	Х
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES -CONTRALORIA - VIGENTE	Х
CERTIFICADO DE PASADO JUDICIAL POLICIA NACIONALVIGENTE	х
SOPORTES ESTUDIOS	Х
SOPORTES EXPERIENCIA	Х
CONSTANCIA DE AFILIACION Y/O PAGO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Х
CONSTANCIA DE AFILIACION Y/O PAGO A RIESGOS PROFESIONALES (Art. 2° Ley 1562 de 2012)	Х
CERTIFICACION MEDICA PRE OCUPACIONAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 18 DEL DECRETO 0723 DE 2013	Х
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Х

El proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

La propuesta técnica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se ACEPTA LA PROPUESTA. En consecuencia se determina que es VIABLE realizar la contratación respectiva.

da≰ del mes de Febrero de 2017. Girardot, a/ld

JOSE/ACEJANISHO AKBELAEZ CRUZ Alcaide (D) Myhicipio de Girardot

Vo.bo YINETH PAOLA VILLANDENA ME Jefe Oficina de Contrata

Proyecto Abg. Oficina de Contratación. Rosalm Blocker

JOSE MAURICIO VELASQUEZ TRUJILLO Profesional Universitario Cód. 219 G. 01

Oficina TI - Sistemas



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT DESPACHO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL ALCALDE (D) MUNICIPIO DE GIRARDOT

HACE CONSTAR:

Que OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.108.452.824 de Flandes cuenta con la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad y experiencia para contratar el "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS" y certifica la experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Dada en Girardot, a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2017. *

JOSE KLEJANORO KREEKAEŻ CRUZ Alcalde (D) Municipio de Girardot

⟨o.bo

YINETH PAOIWYICLANUEVA MOLINA

Jefe Oficina de Contratación

Proyecto

Abg. Oficina de Contratación.

Rosultae Abadu A



ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	2 9 6	2 1 FEB. 2017

	INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA						
NOMBRE:	OSC	AR JAVI	R AMORTEGUI GAF	RCIA			
C.C.:	1 10 T	8,452.824	de Flandes				
DIRECCION:	KRA	9B No. 4 -	73 B/la ceiba				
MUNICIPIO:	Flanc	ies					
TELÉFONO:	3143	919427	Correo electrónico: o	skrjag@gmail.com			
-		INFO	RMACIÓN TRIBUTARIA	Α			
Р	ERSONA		RĚGIMEN	FECHA RUT			
N	ATURAL		TRIBUTARIO	2014/10/17			
		\ <u> </u>	SIMPLIFICADO				
OBJETO	"APOYO A LA	SESTION	EN EL DESARROLLO	DE UN SOFTWARE WEB PARA EL			
	MANEJO DE U	NA AGEND	DA UNICA EN LOS EVEN	TOS DE TURISMO Y DEPORTES DE			
	LA ACALDIA D	E GIRARDO	OT, OTRAS SOLUCIONES	COMO GESTION DOCUMENTAL Y			
	LA SISTEMATI	ZACION DE	PROCESOS Y PROCEDIA	MIENTOS INFERNOS".			
VALOR							
PLAZO CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE I							
	SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y						
	LEGALIZACIO	N	 				
RETEICA	NO APLIÇA						

Entre los suscritos a saber: MUNICIPIO DE GIRARDOT, identificado con NIT 890680378-4, representado por JOSE ALEJANDRO ARBELAEZ CRUZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.314.462 de Girardot, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de ALCALDE MUNICIPAL (D), mediante Decreto Departamental No. 0374 del 11 de Noviembre de 2016 y debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 027 del 16 de noviembre de 2016 ante la Notaria Primera de Circulo de Girardot, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra, OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA dentificado con la cédula de ciudadania No. 1.108.452.824 de Flandes, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8º de la Ley 80 de 1993, Adicionado Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERA. Corresponde a todos los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución Política cumplir y hacer cumplir la constitución la ley, norma que iqualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En el numeral 3 del mismo artículo establece "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las acciones y la prestación de servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. SEGUNDA. La OTIC - oficina Tecnología información y comunicaciones es la dependencia responsable de la administración, control de los recursos físicos y tecnológicos e informáticos de la alcaldía municipal por lo tanto, es de su haber velar por el buen uso y manejo de estos recursos, realizar las actividades y tareas necesarias para que todas las redes, los equipos, los programas, los conocimientos generen información para enseñar y concientizar el uso de las herramientas a los funcionarios públicos y población en general. TERCERA. La contribución de las TIC al desarrollo de los territorios se ha evaluado desde diferentes frentes con resultados satisfactorios. Es así que estas tecnologías contribuyen activamente a la generación de empleo, al crecímiento del PIB, a la inclusión social, a mejorar la prestación de servicios, y por ende al mejoramiento de calidad de vida y al aumento en la productividad y la competitividad; esta variedad de impactos se debe a su carácter transversal en la economía, en



ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA
CONTRATO DE	5 0 0	2 1 FEB. 2017
PRESTACION DE SERVICIOS DE	2 9 6	£ 1 LD. 2011
APOYO A LA GESTIÓN		

el sistema productivo y en la sociedad en general. Por esta razón, en la actualidad. El acceso en condiciones de calidad y el uso efectivo de las TIC son un requisito indispensable para el desarrollo social, el óptimo funcionamiento del sistema productivo y el avance en competitividad en las regiones y en los mercados globales. CUARTA. Consecuentemente con todo lo anterior es importante destacar que las TIC por si solas no brindan ningún beneficio. Para alcanzar lo que se busca con su aplicación se debe contar con herramientas y personal capacitado y con los conocimientos necesarios para que estas tecnologías de la información puedan ser ejecutadas y desarrolladas de la mejor manera. Por lo anteriormente expuesto, se vislumbra la imperativa necesidad de contar con personal idóneo suficiente, para asegurar la prestación de servicios con el objeto de "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS denominado "DESARROLLAR E QUINTA. Mediante. el proyecto IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT incluido en el Plan de Desarrollo "GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO 2016-2019 LEI cual ha sido viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación y EJE Nº 5: Buen Gobierno E registrado con el código SSEPI No. 2016-25-307-0023 Institucionalidad, SECTOR 5.3: Ciencia, Tecnología E Innovación Aplicada A La Administración Pública, PROGRAMA No. 5.3.1: Gobernanza Y Gestión Del Desarrollo Económico Y Administrativo; SUBPROGRAMA No. 5.3.1.1: Tecnologia y Comunicacion Institucional, cuyo objetivo es Consolidar un gobierno en línea territorial que empodere a los ciudadanos y les permita acceder y participar de manera más fácil y oportuna de los planes, trámites y servicios del gobierno municipal, recuperando la confianza y credibilidad en las acciones del estado y fortaleciendo los procesos democráticos participativos de los Girardoteños. SEXTA. Que en razón a que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para apoyar el proyecto descrito y de conformidad con lo dispuesto por En cumplimiento del artículo 24 de La Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 Ley 1150 de 2007, numeral 4, literal h, libro 2 título I capítulo II Sección 1 Subsección 4 Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Ley 734 de 2002 articulo 48 numeral 29, se invitó a presentar propuesta a OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA, la cual fue evaluada y aprobada por el ordenador del gasto. Con fundamento en las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA, OBJETO, APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS". CLÁUSULA SEGUNDA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para el cumplimiento del objeto contrato en la cláusula anterior, el CONTRATISTA deberá realizar, las siguientes actividades: 1. Apoyar a la gestión en los sistemas de información como la elaboración de una agenda única de eventos del municipio de Girardot que se podrá mostrar por una página web 2. Implementar una base de datos para la agenda única eventos, registrando a cada usuario para que participe en cada uno de los eventos. 3. Recibir y actualizar los requerimientos en la página web de la agenda única de eventos como deportes y turismo. 4. Apoyar en la OTIC Oficina de Tecnología Información y Comunicaciones con el análisis, orientación de soluciones en los diferentes sistemas información de la alcaldía. 5. Apoyar en la elaboración de un sistema información de Gestión Documental (correspondencia) de la alcaldía de Girardot, con pasantes o practicantes. 6. Participar en cada una de las mesas de trabajo de la OTIC Oficina Tecnología de Información y Comunicaciones. 7. Apoyo en la OTIC Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones en lo requerido para el cumplimiento de la meta de producto "Modernización para la prestación de un mejor servicio de eficiencia en los procesos administrativos" contempladas en el banco de proyectos (DESARROLLAR E IMPLEMEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN



ACTO CONTRACTUAL	. NUMERO	FECHA
CONTRATO DE	2 96	
PRESTACION DE SERVICIOS DE	290	2 1 FEB. 2017
APOYO A LA GESTIÓN		2 1 1 20, 2017

INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT). 8. Asegurar la conservación de memorias, archivos y en general todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, los cuales podrán ser solicitados durante la ejecución del mismo o aun después de que haya culminado su vigencia, remitiendo al archivo que se le indiquen los originales que se produzcan. 9. Hacer entrega al momento de la liquidación del contrato de una copia de la totalidad de dicha información en medio magnético. OTRAS OBLIGACIONES 10. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba. 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 13. El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato 14. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral conforme a las normas vigentes. 15. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido. 16. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 17. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato de prestación de servicios. 18. Contribuir con la conservación del ambiente, mediante el mantenimiento y preservación de un árbol, lo cual deberá ser acordado con el supervisor del contrato. 19. Coadyuvaren las políticas públicas del municipio frente al transporte ilegal. CLÁUSULA TERCERA/CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Girardot -Departamento de Cundinamarca. CLAUSULA CUARTA. DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.- Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la Ley 80 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: 1. Atender todos los requerimientos que el Municipio realice respecto del servicio contratado. 2. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. 3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL MUNICIPIO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta. 5. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 6. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato. 7. El CONTRATISTA, esta sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el Municipio o conocida por él por cualquier medio. CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.- 1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas sexta y séptima. 2. Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través del Profesional Universitario Cód. 219 G. 01 - Oficina TI - Sistemas, quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción del Municipio. 3. Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través del Profesional Universitario Cód. 219 G. 01 - Oficina TI - Sistemas realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos. CLAUSULA SEXTA/VALOR DEL CONTRATO, Él valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.Æ! Contratista declara pertenecer al régimen SIMPLIFICADO como consta en el respectivo RUT. PARAGRAFO. El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada. CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO. El Municipio cancelará al contratista Seis (06) pagos en periodos de 30 días calendario, por valor cada uno de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, a partir del acta de inicio: previa presentación de los siguientes documentos para el primer pago: Informe expedido por el Supervisor, Informe de actividades ejecutadas; Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista, Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la Oficina de contratación del Municipio de Girardot;



FECHA

ACTO CONTRACTUAL NUMERO CONTRATO DE 2 9 6 2 1 FEB. 2017 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor); fotocopia legible del contrato, fotocopia de la disponibilidad presupuestal, fotocopia del registro presupuestal; Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado; Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO PRIMERO. En ningún caso los pagos indicados en la presente Cláusula podrán acumularse entre sí. De llegar a presentarse esta situación el Municipio no asegura el pago oportuno de las sumas acumuladas en la misma vigencia fiscal. PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Lev 734 de 2002), CLAUSULA OCTAVA, IMPUESTOS. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. CLAUSULA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2017 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2017000639, en el Rubro 24531.11 Fuente: 1101 Nombre: Desarrollar e implementar programas de Tecnología y comunicación Institucional en el municipio de Girardot Fuente: LIBRE ASIGNACIÓN CLÁUSULA DECIMA. PLAZO. El plazo del presente contrato es de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISORÍA: EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través del Profesional Universitario Cód. 219 Grado. 01 - Oficina TI - Sistemas La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual, b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio, c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos. d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. CLÁUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantia de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Cámara de Comercio de Girardot y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de las



ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA
CONTRATO DE	296,	_
PRESTACION DE SERVICIOS DE	290,	2 1 FEB. 2017
APOYO A LA GESTIÓN		5 1 1 FD: 5011

obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al díez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CADUCIDAD. El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. ÆFECTOS DE LA CADUCIDAD. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del MUNICIPIO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. CLÁUSULA DECIMA NOVENA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos ep la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. CLÁUSULA VIGESIMA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la Clausula Sexta. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: 1- DE CUMPLIMIENTO del Contrato para reparar los perjuicios derivados del eventual incumplimiento del contrato, deberá constituir una garantía única por el 10% del valor del contrato por el término del mismo, cuatro (4) meses mas y hasta la liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO. La vigencia de la garantía empezará a computarse a partir de la fecha de iniciación del Contrato. PARAGRAFO SEGUNDO. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. PARAGRAFO TERCERO. De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al CONTRATISTA la ampliación del término de vigencia de Ja póliza, hasta el momento de la liquidación del Contrato. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA DOCUMENTOS DEL CONTRATO.



ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA
CONTRATO DE	796	2 1 FEB. 2017
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	290	

Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren, 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN. Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal CLAUSULA VIGESIMA SEXTA! PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación per parte de la Oficina de Contratación del Municipio. CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA/ACTA DE INICIO: El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. COPIA. Del presente contrato solo se expedirá un original que reposará en la Oficina de Contratación, de la cual se expedirá fotocopia al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL. EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA acuerdari, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el Municipio de Girardot. Para constancia de aceptación se firma en Girardot a los 2 1 FEB. 2017

POR EL MUNICIPIO.

JOSE A

Alcalde (D) Municipio de Girardot

SE MAURIČIO VEL Profesional Universitario Cód. 219 G. 01

Oficina TI - Sistemas

POR EL CONTRATISTA,

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA C

C. No. 1.108,452.824 de Flandes

Vo.bo YINETH PAOLA-VILLANUE

Jefe Oficina de Contratación

Proyecto Abg. Oficina de Contratación. Roseller Boody

MUNICIPIO DE GIRARDOT	Código: RES-201700078
PROCESO FINANCIERO	Versión: 1 Página: 1 de 1

Registro Presupuestal

RES-2017000782

Nit: 890680378-4

martes, 21 de febrero de 2017

LA SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

C.P.S.A.G.No 296/2017 del 21 de Febrero de 2017. Apoyo a la Gestion en el Desarrollo de un Sofware Web para el Manejo de Una Agenda Unica en los Eventos de Turismo y Deportes de la Alcaldia de Girardot, Otras Soluciones Como Gestion Documental y la Sistematización de Procesos y Procedimientos Internos.

A FAVOR DE	AMORTEGUI GARCIA OSCAR JAVIER		NIT 1108452824	4
DISPONIBILIDAD	DIS 2017000639			
	IMPUTACION PRESUP	UESTAL		
RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO		VALOR
24531.11 1101	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT FUENTE: LIBRE ASIGNACION	AMORTEGUI GARCIA OSCAR JA	VIER	9,000,000.00
.	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			9,000,000.00

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 21 dias del mes de Febrero de 2017

LYNDA FERNANDA CARVAJAL

Profesional Especializado COD. 222 GRADO 05

Elaboró: Modificó: Cliente:





CALLE 19 # 11 - 55 BARRIO SUCRE 3213728094 - 3157555204 - 8332152

> TE ASEGURAMOS RG NIT: 900839723-3

Sucursal:

OFICINA GIRARDOT

RECIBO DE CAJA

Fecha Emisión: 2017-02-21

N° 00001295

Fecha

Recaudo:

AMORTEGUI GARCIA OSCAR JAVIER

Identificación: CC: 1108452824

Ciudad: FUSAGASUGA

2017-02-21

Teléfono: 3143919427

Dirección: CRA9 N 4 73

Descripción de Ítem Pagados

Póliza Certificado 101102242

CRE

Concepto Ref. Aseguradora **ESTADO**

Ramo Valor CUM \$ 26,180.00

Pago \$ 26,180.00

Nº Pagos Fecha Gen. 2017-02-21

Estado PAGO

Descripción del Pago

Forma Pago VALOR TOTAL Valor

Ref.

\$ 26 (80.00

OBSERVACIONES

Te Aseguramos RG Ltdu Calle 19 No. 11-33 B/. Sucre

Entidad



RECIBIDO

SEGUROS	8	POLIZ	'A DE SEG	URO DE CU	MPLIMIE	ENTO ENTIDAD	ESTATAL	•	
DEL ESTRDO 8	BA.		•	DECRETO		ı	-		•
Cludad de Expedición IBAGUE		Sucurnal			Cod. Sucursal	No.Pófiza	Anex	0	
Fecha Expedición Día Méa Año	Vigencia Desd	-	IBAGUE Vigano	ia Hasta	Alas	75 Tipo de Movimie	25-44-101102	242 0	 -
Dia Més Año 21 02 2017	1 1	017 00:00	Oia Me 31 17	2017	Horas 00:00	EMISION ORIG	1	•	
Nombre o Razon Bocial	AMORTEGUI GARCIA	OSCAR JAVIER	TOS DEL TO	MADOR/GARA	NTIZADO	· 	t-diFL	ición : 1108 452.82	<u> </u>
Dirección: CRA 98 4 73 L	A CEIBA			Cit	adad : FLAI	NDES, TOLIMA	, pornunes		
				······································			-	Teléfono : 3143	91942
Asegurado / Beneficiario	: MUNICIPIO DE GIR	DAT	OS DEL ASE	GURADO / BEN	EFICIARIO				
Dirección : KR 11 CL 17 ES				·· -		·		ción : 890.680.378	4
- THE THE BEAUTION OF THE BEAU	<u> </u>			Chu	ded : GIRA	RDOT, CUNDINAM	ARCA	Teléfono: 8375	548
One supported to the same			OBJETO	DEL SEGURO					
Con sujeción a les cond tomador declaran haber r	ecibido y hasta el	de la pôliza qu limite de valor	esegurado es lo se anexar	n ECUOIOB, que efialado en cad	forman p amparo,	marte integrante d Seguros del Estad	de la miene y o 6.A., garent	que el aaegurad	lo y a
T. 4301 No. 2001 A						_	i		
EL KAMIJO DE AGENDA UNICA SISTEMATIZACION DE PROCE	LEGS Y PROCEDINIENT	E TURISMO Y DEPORT NE INTERMOS	THE DY LA ALC	aldia de girar	DOT OTRAG	SOLUCIONES COMO	GESTION DOCUME	NIAL Y	
•			.	7		r	٦.		
		•		• •	ጎ	• 1	Ì		
ı	-	· •	įŧ	**	غ ر	_ 	. A	-	
	·				•	_	3.		
CIESCO: PRESTACION DE SI	Prototos		ДМР	AROS				<u> </u>	
MPAROS		,	, ^ A1	GENCIA DESDE	AIGENCIY	HASTA SUICE	ASSE/ACTUAL		
TUNPLIMIENTO DEL CONTRAT	ro .			21/02/2017	31/1:	2/2017	£900,000.00	-	
					าร์		i ,	• .	
				•	· ·	,	ነ		
OBSERVACIONES						<u> </u>	<u> </u>		
				: 🛌			1	•	
	-		• _	,	•	. V	4		
		•	2	.	.*	10 g 10 g	1	,	
				•			1	-	
alor Prima Neta (Gastos Expedición	IVA		Total a	Pager	Valor Aser	gurado Total	Fecha Limite de P	***
\$ *****15,000.00	\$ ******7,000.00	\$ ******4	,180.00	\$ *****	*****26,180	.00 \$	900,000.00		-44
OMBRE	WITERMEDIARIO CLAYE	% DE PA	RT .	NOMBRE COMP	ARIA	DISTRIBUCION	COASEGURO % PART	paide anno	
ASEGURANOS RO LTDA	7640		• _		- + -		1	VALOR ABEGURA	<u>~~</u>
		Í				, ž	ļ	↓ *	
UEDA EXPRESAMENTE CON ARANTIA(S) QUE SE ESPECI	VENIDO QUE LAS OBI	IGACIONES DE SEC	OUROS DEL E	STADO 5.A. SE F	LEFTERE UN	ICAMENTE AL OBLIF	TO Y OBSERVA	CIONES DE LAGS	
AMINIMO MOL OC COPECI	HOMEN ESTE COAL	- ·	•		,	_	'5		_
era afantan da matillas alasa					•	1	i		
ra efectos de notificacione	o is criección de Sel	jurus sar⊵stado S. ,	A. es CARRE	KA 4C NO. 33 -	08 - Telefor	no: 2701040 - IBAGI	UE		
` -, Ã.	n e i salan da ana ana ana ana ana ana ana ana an							REFERENC	AK
],						PAGO: 110056070)627 <i>-</i> 8
1.11	114/1 1 14/1		(4 15) (55 61 95293356	1110000	00278 (3900) 0000000	24140(94)2018	2221	
- IV	IAAT J. AAT.	V.C		Nit are are	123.3	/\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \	(add)		
1V	MOA	5 60		Nit 300.63 6 19 No. 11- 8332152 - 3	33 BV. Su				



ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Codigo: CR06

Version: 1

Año: 2014

Copia controlada

Entre el MUNICIPIO DE GIRARDOT y el señor OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.108.452,624 de Flandes se suscribió el Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 296 del 21 de Febrero de 2017 cuyo objeto es la APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA ÚNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS.

Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 296 | 2017, celebrado entre el MUNICIPIO DE GIRARDOT y el señor OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.108.452.824 de Flandes, allego la póliza de Cumplimiento N° 25-44-101102242 expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO con NIT. 860.009.578-6, el día 21 de Febrero del 2017 con las siguientes coberturas.

AMPARO	/ VIGENCIA	VALOR ASEGURADO NUEVO
Cumplimiento del contrato	21/02/2017 hasta 31/12/2017	\$900.000.00 🕊

El objeto de las coberturas de los riesgos, es el de respaldar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, frente a la entidad contratante, cubriendo cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía.

El inciso segundo del Art.41 de la Ley 80 de 1993 dispone que, "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto." Por su parte el Art. 7 de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, señala que, "los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato."

Conforme con lo anterior se entienden cumplidas las condiciones de la Ley 80 de 1993 Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por lo que se aprueba la póliza de Cumplimiento No. 25-44-101102242, Expedida el 21 de Febrero del 2017, por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO con NIT. 860.009.578-6.

La presente aprobación de póliza se sostribe en Girardot - Cundinamarca, a los Veintiún (21) días del mes de Febrero del año dos mil Diet siete (2017).

ALE ALE MUDRO ARBIEL AEZ CRUZ

Alcal de Municipal de Girardot (D)

REVISO V PROYECTÓ! JOHAN VARGAS CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT Oficina TI - SISTEMAS

ACTA DE INICIO

Codigo: CR08	-
Version: 0	-
Апо: 2013	_
Copia controlada	

FECHA: 21 DE Feb		brero		DE	2017				
			GRADO DI	E RES	PONSA	BILI	DAD		
Mediante responsa	la suscrip bilidad por	ción la ve	de la presen racidad de la	te acta inform	a, el su _l nación e	pervis n ella	or y el contratista asumen plena contenida.		
	INFOR	MAC	ÓN CENER	AL DE	LCON	грат	O Y/O CONVENIO		
CONTRAT	·				LCON	KAI	O 170 CONVENIO		
CONTRAT	O Modalid	ad: A	poyo a la Ge	Stion					
NÚMERO:			296	DE FEBRERO 21 DEL 2017					
SOFTWAR	E WEB PA Y DEPOR' DOCUM	ARA I TES I IENT/	EL MANEJO DE LA ACAL AL Y LA RNOS."	DE U DIA D A S	NA AG E GIRA ISTEMA	END/ RDO ATIZA	EN EL DESARROLLO DE UN A UNICA EN LOS EVENTOS DE T, OTRAS SOLUCIONES COMO CION DE PROCESOS Y		
CONTRAT	ISTA:			OSCAI	R JAVIE	R AM	ORTEGUI GARCIA		
NIT/C.C.:				1.108.452.824 de Flandes					
VALOR DEL CONTRATO:				NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.00.000) M/CTE					
PLAZO DE EJECUCIÓN:				CIENTO OCHENTA (180) días calendario					
CDP:				2017000639					
RP:				2017000782					
FECHA LEGALIZACIÓN:							21/02/2017		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:				19/08/2017					

CONSIDERANDO:

- Que entre la Alcaldia Municipal de Girardot y OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA se celebró el Contrato No. 296 cuyo objeto es "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS", por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario.
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 21/02/2017, el contrato fue suscrito por las partes el 21/02/2017, se constituyeron y aprobaron las pólizas el 21/02/2017, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula DECIMA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

Δι	10	1F	RI	Ď.	Δ	N	ŀ		

De conformidad con lo establecido en la cláusula DECIMA TERCERA del contrato, se ha designado mediante oficio como supervisor (a) JOSE MAURICIO VELASQUEZ TRUJILLO, Profesional universitario Grado 01 Código 219 adscrito oficina TI sistemas para efectos de



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT Oficina TI - SISTEMAS

ACTA DE INICIO

Codigo: CR08	
Version: 0	
Año: 2013	
Conia controlada	

realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratistá.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 296 cuyo objeto es "APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE WEB PARA EL MANEJO DE UNA AGENDA UNICA EN LOS EVENTOS DE TURISMO Y DEPORTES DE LA ACALDIA DE GIRARDOT, OTRAS SOLUCIONES COMO GESTION DOCUMENTAL Y LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS", el dia (21/02/2017); por lo tanto, la fecha de terminación será el dia 19 de MES 08 de AÑO 2017.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intérvinieron

POR EL MUNICIPIO;

POR EL CONTRATISTA;

JOSE MAURICIO VEĽASQUEZ TRUJILLO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Grado 01 Código 219

SUPERVISOR DEL CONTRATO.

OSCAR JAVIER AMORTEGUI GARCIA C.C. 1,108,452,824 de Flandes